



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2880-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 10 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0155-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 12.JUL.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0494-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 11.JUL.2018, que resolvió:

1. APROBAR, en vías de regularización, el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de conocimiento de los estudiantes de la EPG de la UNHEVAL, en instituciones de reconocida trayectoria o áreas especializadas a fin a cada programa dentro o fuera de la ciudad, de acuerdo a la naturaleza del curso, establecido en el sílabo y la planificación del docente.
2. AUTORIZAR a los docentes de la Escuela de Posgrado a desarrollar las prácticas especializadas en instituciones de reconocida trayectoria o áreas especializadas a fin a cada programa dentro o fuera de la ciudad.

Que en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0494-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 11.JUL.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 891-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0494-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 11.JUL.2018, que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. APROBAR, en vías de regularización, el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de conocimiento de los estudiantes de la EPG de la UNHEVAL, en instituciones de reconocida trayectoria o áreas especializadas a fin a cada programa dentro o fuera de la ciudad, de acuerdo a la naturaleza del curso, establecido en el sílabo y la planificación del docente.
 - b. AUTORIZAR a los docentes de la Escuela de Posgrado a desarrollar las prácticas especializadas en instituciones de reconocida trayectoria o áreas especializadas a fin a cada programa dentro o fuera de la ciudad.
- 2°. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL adopte las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR Acad
VR Inv AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
EPG DAYSA<
Archivo